ADENDA N° 01

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 100-18.04.068 DE 2026

OBJETO: ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO QUE AMPAREN MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, DAÑO MATERIAL COMBINADO BIENES MUEBLES, INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE YOTOCO VALLE, Y/O DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Yotoco, a través de la Secretaría de hacienda, dio apertura al proceso de selección de **Mínima Cuantía No. 100-18.04.068 de 2026**, publicando en el SECOP II los Estudios Previos, el Análisis del Sector y el documento de Invitación Pública.
2. Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso para la presentación de observaciones, un interesado manifestó a la entidad incluir en el pliego de condiciones una nota que indique que todas las cláusulas y condiciones cuyas definiciones no se encuentren contenidas en la documentación del proceso, serán aplicadas de acuerdo con los lineamientos, políticas y condiciones de cada aseguradora.
3. Que la Entidad Estatal Acepta la observacion de incluir una clausula adicional.
4. Que, en aras de garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, selección objetiva y publicidad que rigen la contratación estatal (artículo 209 de la Constitución Política y artículo 23 de la Ley 80 de 1993), la Entidad encuentra necesario y procedente expedir la presente Adenda para anexuna nota solicitada por el oferente.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. incluir parrafo al final del item "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y/ O FICHA TÉCNICA"** indicando lo siguiente: **NOTA:** todas las cláusulas y condiciones cuyas definiciones no se encuentren contenidas en la documentación del proceso, serán aplicadas de acuerdo con los lineamientos, políticas y condiciones de cada asegurador, esta nota.

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA Y VALIDEZ. Las demás condiciones, requisitos técnicos, habilitantes, jurídicos y financieros, así como el cronograma, el presupuesto oficial de $38.000.000 y el clausulado establecidos en los Estudios Previos y en la Invitación Pública, **permanecen inalterables y plenamente vigentes**.

ARTÍCULO TERCERO. PUBLICACIÓN. Ordenar la publicación de la presente Adenda N° 01 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, para el conocimiento de todos los interesados, de conformidad con lo exigido por el Decreto 1082 de 2015.

El presente documento se entiende fechado y firmado a través de los flujos de aprobación del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

AZAEL IZQUIERDO RAMIREZ
Alcalde Municipal (E)

Proyectó: Milton Fabian Muñoz – Contratista.
Revisó: Neide Alejandra Lerma Concha – Jefe de Oficina Asesora Jurídica.